



OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS

Help Center

INFORMACIÓN DE LA OATH PARA LOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES

¿Cuándo se inspeccionará mi restaurante? Cada establecimiento de servicio de alimentos en la ciudad de Nueva York recibe una inspección sin previo aviso en el sitio al menos una vez al año. El inspector puede visitar en cualquier momento que el restaurante reciba o prepare comidas o bebidas, o esté abierto al público.

¿Puedo no estar de acuerdo con lo que diga el inspector? Sí. La ley de la ciudad de Nueva York le permite impugnar cualquiera de las observaciones o conclusiones del inspector en una audiencia administrativa, que se celebre en la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (Office of Administrative Trials and Hearings, OATH)

¿Cómo se determina mi calificación con letras? Cada violación del Código de Salud de la ciudad de Nueva York o de otras leyes, normas o reglamentos locales que se observen durante una inspección está relacionada con una cierta cantidad de “puntos”. Cuanto mayor sea el peligro de la violación para el público, más altos serán los puntos que se le asignen. Al final de la inspección, los puntos se suman para obtener una puntuación de inspección. Las puntuaciones de inspección más bajas significan mejores calificaciones en letras y sanciones más pequeñas. La calificación del rango de letras es la siguiente: una puntuación total de 0-13 puntos = “A”; 14-27 puntos = “B”; y 28 o más puntos = “C”.

Nota: cuanto menor sea su puntuación de inspección, con menos frecuencia será inspeccionado por el Departamento de Salud. Si obtiene menos de 14 puntos en su primera inspección del año, tendrá una calificación definitiva de “A” de inmediato y todas y cada una de las sanciones de la inspección serán condonadas. Si obtiene 14 o más puntos durante su primera inspección del año, lo volverán a inspeccionar. Luego recibirá una “tarjeta de calificación” y una “tarjeta de calificación pendiente”. Puede publicar cualquiera de las tarjetas hasta la fecha de su audiencia de la OATH. Si obtiene menos de 14 puntos en la reinspección, se condonarán todas las sanciones de esa inspección específica.

Para obtener más información, consulte:

- <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/how-we-score-grade.pdf>
- <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/restaurant-grading-penalty-relief-faq.pdf>
- <https://www1.nyc.gov/site/doh/business/food-operators/letter-grading-for-restaurants.page>

Nota: no se emiten calificaciones en letras a unidades móviles de expendio de alimentos, establecimientos temporales de servicio de alimentos, establecimientos de servicio de alimentos operados por escuelas primarias o secundarias, cafeterías operadas por hospitales, centros correccionales, organizaciones benéficas (incluidos comedores populares u otros programas de distribución de alimentos preparados) o establecimientos de servicio de alimentos operados por cooperativas sin fines de lucro que sirven comida solo a sus miembros.

Las violaciones pueden ser “críticas” o “generales”, según el riesgo para la salud pública. Las violaciones críticas reciben más puntos. También pueden ser de distintos niveles de “condición”. Por ejemplo, si durante una inspección se observan en su restaurante tres moscas de la fruta, eso podría constituir una “condición” menor que si se observan 20. Cuanto mayor sea la “condición”, más puntos recibirá y mayor será la sanción. Si cree que la “condición” descrita por el inspector es incorrecta, tiene derecho a presentarla ante el Oficial de Audiencias de la OATH durante su audiencia.

Nota: se puede encontrar un desglose de las diferentes condiciones para la mayoría de las violaciones del Departamento de Salud e Higiene Mental (Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH) a partir de la página 8 del documento del DOHMH “Qué esperar cuando lo inspeccionan”, disponible aquí: <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/rii/blue-book.pdf>

¿Cómo se calcula mi posible sanción y qué tan alta puede ser? La posible sanción depende del número de violaciones alegadas, así como de si son “críticas” o “generales” y la “condición” alegada. Cada violación observada puede dar lugar a una sanción. Las sanciones están establecidas por ley y pueden variar entre 200 y 2000 dólares. Las sanciones pueden ser más altas si lo tratan como infractor “reincidente”.

¿Hay alguien que pueda ayudarme a prepararme para mi audiencia de la OATH? Si no tiene ningún abogado o representante remunerado, registrado y profesional, la OATH le brindará la oportunidad de hablar GRATUITAMENTE con un Coordinador de Justicia Procesal del Centro de Asistencia de la OATH, quien puede proporcionarle información y recursos legales en preparación para su audiencia en la OATH. Estas personas pueden proporcionarle información sobre el proceso de audiencia, brindarle las opciones disponibles para usted y responder las preguntas que pueda tener. Para programar una cita con un Coordinador de Justicia Procesal, comuníquese con el Centro de Asistencia de la OATH en persona en cualquier sede de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., por teléfono al (212) 436-0845, o por correo electrónico a Smallbizhelp@oath.nyc.gov.